



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución N° 127-2019

Montevideo,

11 DIC. 2019

VISTO: La Licitación Pública Nacional para la implementación y desarrollo de una herramienta de inteligencia de negocios basada en Pentaho;

RESULTANDO: Que en referencia a dicha Licitación esta Oficina suscribió un Convenio con la Empresa adjudicada, Adagio Consultores S.R.L., con fecha 13 de mayo de 2019, por el plazo de hasta siete meses, a partir de la suscripción, según Resolución número 036/2019 de fecha 1° de abril de 2019;

CONSIDERANDO: I) Que nos fue solicitada la extensión del plazo del Convenio antes referido, para dar cumplimiento a las obligaciones allí estipuladas;

II) Que el Banco Interamericano de Desarrollo, con fecha 27 de noviembre de 2019, dio la No Objeción a la extensión de plazo reseñada, hasta el 31 de marzo de 2020;

III) Que resulta necesario suscribir una Adenda de extensión de plazo al Convenio reseñado, hasta el 31 de marzo de 2020, para el cumplimiento del objetivo del Convenio objeto de la presente Adenda.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a la normativa legal vigente,

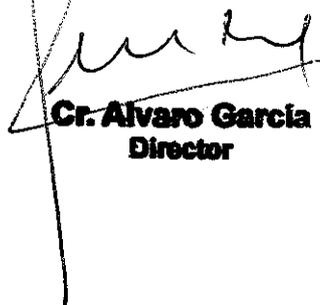
**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:**

1º) Suscríbese una Adenda al Convenio de 13 de mayo de 2019, entre esta

Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Adagio Construcciones S.R.L., por el plazo de hasta el 31 de marzo de 2020, a partir de la suscripción de dicha Adenda.

2º) Pase a sus efectos a la División Jurídica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Comuníquese, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Cr. Alvaro García
Director

JR.